

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintitrés de febrero de dos mil veintidós

Rad. 2020-00048

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado judicial de la entidad demandante, y siendo procedente, el Juzgado, autoriza el retiro de la demanda y los anexos allegados con la misma sin que haya necesidad de desglosarlos por cuanto los mismos se encuentran escaneados

En consecuencia, como quiera se ordena que por el Centro de Servicios y la secretaría se proceda por secretaría a fijar cita con el interesado para hacer la entrega de los documentos físicos, esto por cuanto la demanda se presentó antes de comenzar el trabajo virtual.

Comuníquese esta decisión a la parte interesada¹

NOTIFÍQUESE

¹ jagomos1@hotmail.com

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c39eaba03276277c7dfcd0300ac152ab1cce46a6d404a88cfe393bcd64c9b26**

Documento generado en 23/02/2022 09:37:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>